



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Programa Erasmus+

Acción Clave 171: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y terceros países no asociados

Movilidad de estudiantes para estudios (SMS) Proyecto 2023

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba y hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos al proceso de selección de la convocatoria de la **Acción Clave 171: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y terceros países no asociados. Movilidad de estudiantes para estudios (SMS) | Proyecto 2023**.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de la **Acción Clave 171 del Programa Erasmus+: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del programa y países no asociados. Movilidad de estudiantes para estudios (SMS) | Proyecto 2023**, publicada el 13 de junio de 2025, de acuerdo con lo que señala su base 9.1, este Vicerrectorado, habiéndose presentado una única solicitud, ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de personas excluidas del proceso de selección, con indicación de sus causas, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [\[e-TOUZ\]](#) de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](#). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/ka171-movilidad-entre-paises-del-programa-y-paises-no-asociados-2023>

Tercero. De acuerdo con la instrucción del procedimiento recogida en la base 9 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o subsanar, en los casos en los que sea posible, las causas que motivan la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el 22 de agosto de 2025.

Las alegaciones y/o documentación para subsanar deberán dirigirse a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza y remitirse a través del REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza [\[sede.unizar.es\]](#), con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, SERGIO SALINAS ALCEGA | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

CSV: 88572ac0201d8ca2b44b1a62f54f5fa5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	25/07/2025 12:54:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Programa Erasmus+

**Acción Clave 171: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
entre países del programa y terceros países no asociados**

**Movilidad de estudiantes para estudios (SMS)
Proyecto 2023**

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Apellidos y Nombre	Plan de estudios	Destino solicitado	Nota de participación	Causa de exclusión
Huanca Marca, Nancy Frinee	Doctorado en Producción Animal	Institut Agronomique et Vétérinaire Hassan II	8.1	1

Causas de exclusión

1. No se acredita el nivel de conocimiento del idioma requerido para la Institución solicitada.

CSV: 88572ac0201d8ca2b44b1a62f54f5fa5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	25/07/2025 12:54:00	